



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 OCT 2025

Expte. N° 6/2025

VISTO estas actuaciones relacionadas con la convocatoria a inscripción abierta y pública de interesados efectuada por Resolución R-N° 0690-2025 para la conformación de un Equipo Interdisciplinario para el abordaje de las Violencias de Género en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 0958-2025 se rechaza la impugnación presentada por el postulante Abog. Carlos Daniel VILLACORTA AYALA, DNI N° 36.450.304, y se incorporan a la Lic. en Trabajo Social María del Rosario BARAZZUTTI y a la Abogada Josefina ARANCIBIA LE-MOS, como miembros del Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, seleccionadas en dicha convocatoria.

QUE a fs. 81-82 obra la presentación efectuada por la Lic. BARAZZUTTI, mediante la cual comunica formalmente su decisión de renunciar a su participación en el Equipo Interdisciplinario por los motivos que expone.

QUE por tal motivo corresponde aceptar su renuncia y en consecuencia, incorporar a la Lic. Ana Laura ARRAYA, DNI N° 35.079.807, como nuevo miembro del Equipo, en razón de haber obtenido el segundo lugar en el orden de mérito establecido por la Comisión Asesora que intervino en la selección de la convocatoria.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

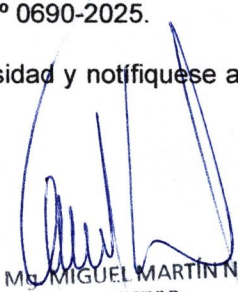
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. en Trabajo Social María del Rosario BARAZZUTTI, DNI N° 34.184.524, como miembro del Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género dispuesto por Resolución R-N° 0958-2025, a partir del 23 de setiembre de 2025, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar a la Licenciada en Trabajo Social Ana Laura ARRAYA, DNI N° 35.079.807, como miembro del Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 1° de octubre de 2025, en un todo de acuerdo a la convocatoria realizada mediante Resolución R-N° 0690-2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


MR. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1319-2025